

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente copia de la Convención Colectiva solicitada. Sírvase Proveer.

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 <u>2017 00673</u> 00			
DEMANDANTE	Blanca Elisa Cortés vda de Céspedes	C.C. No.	29.555.094
DEMANDADAS	UGPPS		
	Ministerio de Transporte		
ASUNTO	Reliquidación pensional		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: INCORPÓRESE al expediente la documental allegada.

SEGUNDO: SEÑALAR COMO FECHA para adelantar la AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que trata el artículo 80 del CPT y la SS, el VIERNES QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VENITICUATRO (2024), a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace: INGRESO AUDIENCIA.

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS, COMPARTIR EL EXPEDIENTE** CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE DE INGRESO A LA AUDIENCIA SE ENCUENTRA EN EL AUTO QUE SEÑALA FECHA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2024. Por ESTADO No. <u>002</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.

> JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

> > Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 304c95d6d7f817261ed44abbd050cce214ccbe970991dc05266b69f2fdb49c58

Documento generado en 19/01/2024 03:51:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica